

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6854 VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 Rd Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000242/2009-D, por auto de 4 de febrero de 2010 se ha declarado concurso voluntario al deudor Promociones Redondo Pérez Martínez Tejero, S.L., con domicilio en plaza Santa Ana, n.º 0007-Valladolid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Norte de Castilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 8 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100010717-1